

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental					
Ley General de Contabilidad Gubernamental					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	X	Manual específico del Ente Público			artículo 20
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	X	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 26, párrafo segundo
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X		artículo 25 NO CONTAMOS CON ESTE TIPO DE BIENES
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X		artículo 25 NO CONTAMOS CON ESTE TIPO DE BIENES
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	X	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero
11. Publica el inventario actualizado en internet	X	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público			artículo 27, párrafo segundo
12. Realiza la baja de bienes muebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 28

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	X	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	X	Actas entrega - recepción		artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	X	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	X	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	X	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	X	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	X	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	X	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto		artículo 36	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO				
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO				
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	X	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	X					
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	X					
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	X					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	X					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	X					
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	X	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos			artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	X					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	X					
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	X					
34. Constituye Provisiones	X	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones			artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia	X				artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	X	Revisión de documental soporte			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	X	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública			artículo 45	
38. Estado de Situación financiera	X	Estado de Situación financiera			artículo 48	
39. Estado de actividades	X	Estado de actividades			artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	X	Estado de variación en la hacienda pública			artículo 48	
41. Estado de cambios en la situación financiera	X	Estado de cambios en la situación financiera			artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	X	Notas a los estados financieros			artículo 48	
43. Estado analítico del activo	X	Estado analítico del activo			artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X	Estado analítico de ingresos (presupuestal)			artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
45. Administrativa	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	
46. Económica	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	
47. Por objeto del gasto	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	
48. Funcional/Programática	X	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48	
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	X	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	X	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables		Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	X	Indicadores		Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	X	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	X	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		Cuenta Pública	X	artículo 46 último párrafo	NO MANEJAMOS ESQUEMAS
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	X	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	X	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	X	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	X	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	X	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	X	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo v/o Programa):		Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
62. Administrativa	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
63. Económica	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
64. Por objeto del gasto	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	X	Cuenta Pública			artículo 55, con relación al artículo 48
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	X				
Otras Obligaciones					
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción I
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción II
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción III
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción IV

MUNICIPIOS CON MAS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 EJERCICIO 2021

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 75
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	X	Publicación en su página de Internet		artículo 79
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	X	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo